



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 012 de 2015
(Junio 02)

*Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología
establecido mediante Acuerdo Académico N° 012 de 2012*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el acuerdo 004 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo Superior No 007 del 2002 establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.

Que el acuerdo académico 012 de 2012 establece el plan de estudios del programa profesional de Biología

Que el Comité de Programa en sesión del 11 de Mayo de 2015 analizó, revisó y evidenció que existe una necesidad de modificar los cursos Profundización I y III, los cuales aparecen en el acuerdo académico como del tipo teórico; siendo estos cursos en su esencia del tipo teórico-práctico e implican necesariamente la realización de prácticas extramuros y laboratorios. Esta modificación no afectará el número de créditos de cada curso y por lo tanto no es una modificación mayor al plan de estudios.

Que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria No. 021 del 22 de mayo de 2015, revisó y avaló la modificación

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 016 del 26 de Mayo de 2015 y Sesión Extraordinaria N° 017 del 02 de Junio de 2015, consideró pertinente modificar el Acuerdo Académico 012 de 2012.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que los cursos profundización I y III son del tipo teórico-prácticos

✓



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 012 de 2015
(Junio 02)

*Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología
establecido mediante Acuerdo Académico N° 012 de 2012*

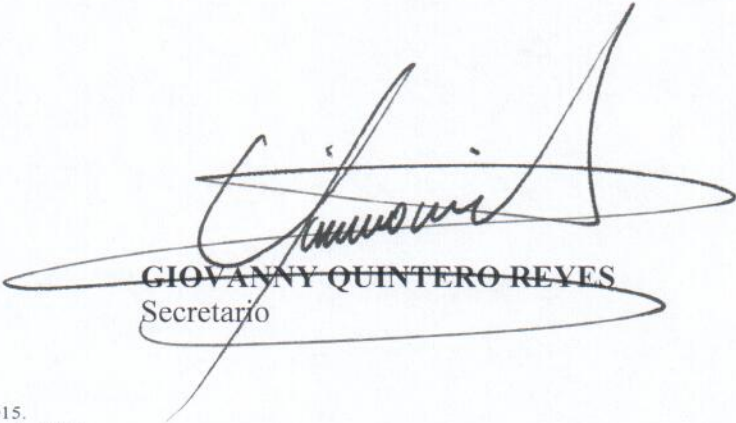
| Curso | Tipo | Componente | Ciclo | Area | Créditos | Requisitos |
|-----------------------|------|------------|-------|------|----------|----------------------|
| Profundización I | Tp | Cn | e | Pz | 3 | Bioestadística |
| Profundización III | Tp | Cn | e | Pz | 3 | Profundización II |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de Junio de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 016 del 26 de Mayo de 2015.
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 017 del 02 de Junio de 2015.

Proyectó: L.Suarez
Revisó: WCalderón 